



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00637220**
Solicitante o razón social: **Jessica Estefania Roman Gutierrez**
Representante Legal:
Número de Folio : **00637220**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **16 / julio / 2020**
Hora de ingreso de la Solicitud: **20:00 horas**
Unidad de Atención: **SECRETARÍA DEL TRABAJO**
Información Solicitada: **1. Que informa cuando se creó la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Sonora.**
2. Que informe cuál ha sido el diagnóstico de la Comisión para la erradicación del Trabajo infantil y la protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Sonora respecto de la realidad del trabajo infantil en el Estado en el año 2018, 2019 y 2020.
3. Que informe si la Comisión para la erradicación del Trabajo infantil y la protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Sonora ha celebrado sesiones ordinarias y extraordinarias en el periodo de 2015-2020.
4. Que informe las fechas en las que se celebraron las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión para la erradicación del Trabajo infantil y la protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Sonora en el periodo 2015-2020.
5. Especifique quiénes han asistido a cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias que ha convocado la Comisión para la erradicación del Trabajo infantil y la protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Sonora en el periodo 2015-2020.
6. Que informe cuales son las sesiones de la Comisión para

la erradicación del Trabajo infantil y la protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Sonora que no se pudieron celebrar y que exponga el motivo por lo cual no se celebraron en el periodo 2015-2020.

7. Que informe los acuerdos que han adoptado los integrantes de la Comisión para la erradicación del Trabajo infantil y la protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Sonora, en las sesiones celebradas durante el periodo 2015-2020.

8. Que informe cuáles son los programas que ha elaborado, coordinado y ejecutado la Comisión para la erradicación del Trabajo infantil y la protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Sonora en el periodo 2015-2020.

9. Que informe los resultados anuales obtenidos por la Comisión para la erradicación del Trabajo infantil y la protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Sonora en el periodo 2015-2020.

10. Que informe cuáles son los grupos de trabajo permanentes y transitorios con los que cuenta la Comisión para la erradicación del Trabajo infantil y la protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Sonora.

11. Que remita la lista de asistencia de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Comisión para la erradicación del Trabajo infantil y la protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Sonora en el periodo 2015-2020

12. Que remita las actas o minutas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Comisión para la erradicación del Trabajo infantil y la protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Sonora en el periodo 2015-2020.

13. Que remita los informes anuales de trabajo y resultados de la Comisión para la erradicación del Trabajo infantil y la protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Sonora del periodo 2015-2020.

Forma de Entrega de la Solicitud:
Correo Electrónico:

Consulta vía Infomex - Sin costo
jessica.eroman@gmail.com

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **03 / agosto / 2020**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.